



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Reconoce horas extras diurnas nocturnas/festivas a los funcionarios que a continuación se indican.

DECRETO ALCALDICIO N° 4090.-

Monte Patria, 19 de marzo de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldías”;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

1. **RECONOZCASE**, a los funcionarios que a continuación se detallan, las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas entre los meses de octubre de 2017 y marzo 2018.

NOMBRE	COMPENSACIÓN DE HORAS	MES SOLICITADO
Roxana Velásquez Tapia	11	Diciembre 2017- Marzo 2018
Daniel Pizarro Martínez	10	Marzo 2018
Rosa Salas Olivares	04	Marzo 2018
Alberto Palta Olivares	33	Octubre 2017- Enero 2018 – Febrero 2018 – Marzo 2018-
Susana Muñoz Rojo	17	Enero 2018 – Febrero 2018

2. **AUTORIZASE**, el Pago y/o Compensación de Horas con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando los funcionarios lo requieran.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rernandita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

CVOE/WAGZ/HCS/APQ/Mpm

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)

Willy Antonio Godoy Zuñiga
WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"